



## GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

### Disposición

**Número:**

**Referencia:** EX-2020-20163572-GDEBA-AEAGG

---

VISTO el expediente N° EX-2020-20163572-GDEBA-AEAGG, mediante el cual tramita la contratación directa por monto –modalidad factura conformada para compra de insumos de almacén para provisión del sector cocina de la Secretaria Privada del Asesor General de Gobierno, y la autorización de pago de la factura Tipo “B” N°0005-00000100, y

CONSIDERANDO:

Que en el orden 2 el Departamento de Servicios Auxiliares y Automotor solicita la provisión de insumos de almacén, los que detalla e indica las cantidades, para abastecer por el plazo de tres meses contados a partir de la fecha de emisión de la factura correspondiente;

Que en virtud de las diligencias llevadas a cabo para obtener el precio más razonable, el Departamento de Compras de la Dirección de Contabilidad y Servicios Auxiliares agrega en orden 3, tres presupuestos de firmas del rubro alimenticio, resultando el más conveniente a los intereses fiscales el correspondiente a la firma “Mega Distribuidora Ferraris SRL” CUIT N°30-70854958-0, por un monto de pesos cincuenta y ocho mil ciento cuarenta y nueve con 32/100 (\$58.149,32) de acuerdo al cuadro comparativo de precios obrante en orden 4 y teniendo en cuenta el informe de los costos referenciales asociados a los valores justipreciados agregado como archivo embebido en dicho orden 4;

Que en el orden 10 luce agregada la imputación preventiva del gasto y en el orden 12 se ha procedido a efectuar la carga de la Solicitud de Gastos correspondiente;

Que en los órdenes 15 y 16 se agregan remito y factura de la firma mencionada, debidamente conformados;

Que en los órdenes 19 y 20 se acompaña constancia de inscripción en la AFIP, en Ingresos Brutos, Número de Cuenta Bancaria y Certificado de Cumplimiento Fiscal A-404 W2;

Que la presente contratación se encuadra en lo normado por el artículo 18 inciso 1) de la Ley N° 13.981 y modificatorias y el artículo 18, inciso 1) apartado c) del Anexo I del Decreto N° 59/19;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Anexo II – Niveles de Decisión y Cuadro de Competencias – aprobadas por el Decreto N° 59/19 modificado por el Decreto N 605/20;

Por ello,

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DE LA ASESORÍA GENERAL DE GOBIERNO

DISPONE

ARTÍCULO 1°. Autorizar el pago de la factura Tipo “B” N°0005-00000100 por un importe de pesos cincuenta y ocho mil ciento cuarenta y nueve con 32/100 (\$58.149,32), de fecha 20 de octubre de 2020, a favor de la firma “MEGA DISTRIBUIDORA FERRARIS SRL”, CUIT N° 30-70854958-0, por la provisión de insumos de almacén para la provisión del área cocina de la Secretaría Privada del Asesor General de Gobierno, en el marco de la contratación directa por monto –modalidad factura conformada en los términos del artículo 18 inciso 1) de la Ley N° 13.981 y modificatorias y el artículo 18, inciso 1) apartado c) del Anexo I del Decreto N° 59/19.

ARTÍCULO 2°. Determinar que el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente será atendido con cargo a la siguiente imputación: Ley N° 15.078 Ejercicio 2019 prorrogada para el Ejercicio 2020 por Ley N° 15.165: Jurisdicción 22, Auxiliar 0, Unidad Ejecutora 227, Categoría de Programa 1, Actividad 1, Finalidad 1, Función 6, Subfunción 0, Fuente de Financiamiento 1.1, Inciso 2, Partida Principal 1, Partida Parcial 1, por la suma de pesos cincuenta y siete mil setecientos once con diecisiete/00, e Inciso 2, Partida Principal 3, Partida Parcial 3, por la suma de pesos cuatrocientos treinta y ocho con 15/00 (\$ 438,15).

ARTÍCULO 3°. Registrar, notificar al Fiscal de Estado, pasar a la Dirección de Contabilidad y Servicios Auxiliares. Cumplido, archivar.